

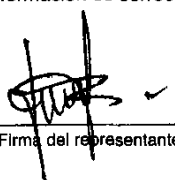
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS HORINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. A 030502		Al 31 de Diciembre de 1997 No. 3084286 TOTAL CAPITAL SOCIAL 4.160.000
--	--	---

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190098281001	RAZON SOCIAL CIA. DE TRANSPORTES SANTA ISABEL DEL VALLE DE YUNGUILLA S.A.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Carpio Mejía Juan	Ecuatoriana	010077840-0 -		330	330.000
2	Yungasaca Armijos Luis	Ecuatoriana	0101801195-7		330	330.000
3	Morales Gil Heriberto	Ecuatoriana	010087908 -9 -		330	330.000
4	Ordoñez Medina Ignacio José	Ecuatoriana	010114169-5		360	360.000
5	Calle Coronel Wilfrido	Ecuatoriana	010120851-0 -		360	360.000
6	Alvarez Alvarez Pedro	Ecuatoriana	070073243-1		370	370.000
7	Segarra Pesantez LUIS	Ecuatoriana	010095384-3		400	400.000
8	Ochoa Bravo Segundo	Ecuatoriana	010920875-5 -		330	330.000
9	Cabrera José Kleber	Ecuatoriana	010159653-4		330	330.000
10	Ahnd Guerrero José F.	Ecuatoriana	010134587-4		330	330.000
11	Ordoñez Medina José	Ecuatoriana	010057667-7 -		330	330.000
12	Ochoa Barzallo Mario	Ecuatoriana	010334589-9		360	360.000
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	4.160.000


Firma del representante legal

Cuenca, 11 de agosto de 1998.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL